



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDINSON HERNAN OVIEDO ORTIZ
Demandado : DEIBER MENDOZA OSPINA
Radicado : 2021-207

Visto el memorial remitido el 30 de mayo del 2023, por medio de la cual allega notificación remitida al demandado DEIBER MENDOZA OSPINA, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue constancia de recibido de la misma de conformidad con lo establecido el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, a efectos de contabilizar el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ